Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4467 - Decreto № 2018 REALÍCENSE ESTUDIOS PERTINENTES QUE COMPLETEN EL TENDIDO ELECTRICO EN EL CAMPO EL PUCARA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Realícense los estudios pertinentes a los efectos de que se complete el tendido eléctrico en el Campo El Pucará.

ARTICULO 2.- Dicho tendido se extenderá en un tramo de 40 Kms., distribuidos de la siguiente forma: 25 Kms. desde Buena Vista hasta Agua de las Palomas y 15 Kms. desde Buena Vista hasta la Alumbrera, Cóndor Huasi y Loma Atravesada.

ARTICULO 3.- Tomen conocimiento los organismos pertinentes a fin de que el presente sea cumplimentado a breve plazo.

ARTICULO 4.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:54:52

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa